

Asunción, 7 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379577
Etapas del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de un Bloque de 3 Aulas Tipo 5,80 x 6,80 m con techo de chapas en Escuela Básica N° 7.465 Santa Elena
Entidad	Municipalidad de Alto Vera
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente (art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19).
2. La convocante no ha adjuntado todos los documentos integrantes del PBC, específicamente el apartado de los Aspectos Generales para la contratación de obras.
3. En la Estimación de costos: Observamos en varios ítems que los precios indicados en la Planilla de cálculo, difiere de los montos que figura en la lista de precios.
4. En g) Capacidad en materia de personal: *observamos "...presentación de la copia autenticada del título..."* Lo indicado podría estar limitando la participación de potenciales oferentes. Sugerimos solicitar copias simples.
5. Periodo de construcción, lugar y otros datos: Considerando, la fecha fijada para la apertura y los plazos de cada etapa del proceso (apertura, evaluación de ofertas, adjudicación y contrato), visualizamos que el plazo de ejecución indicado (70 días), supera el presente ejercicio. Solicitamos realizar las modificaciones necesarias.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py